Florencia, julio 25 de 2022

Señores

GOBERNACION DEL CAQUETÁ

Ciudad

Apreciados Señores:

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 329, 383, y 384 del Estatuto Tributario y de acuerdo con la Ley 1607 de 2012 y el Decretos Reglamentarios 0099, 1070, 3032 de 2013 y demás normas complementarias, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

		SI	NO
1	Soy Persona natural residente en Colombia	x	
2	Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, en una proporción igual o superior a un 80% del total de mis ingresos percibidos en dicho período fiscal.	x	
3	Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de mis ingresos percibidos en dicho período fiscal		x
4	Estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior		x
5	Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 1.400 UVT ($50.831.200.oo para el año 2021).		x
6	En el año inmediatamente anterior desarrollé una de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario *(Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento, Agropecuario, silvicultura y pesca, Comercio al por mayor, Comercio al por menor, Comercio de vehículos automotores, accesorios y productos conexos, Construcción, Electricidad, gas y vapor, Fabricación de productos minerales y otros, Fabricación de sustancias químicas, Industria de la madera, corcho y papel, Manufactura alimentos, Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero, Minería, Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones, Servicios de hoteles, restaurantes y similares, Servicios financieros).*		x
7	En caso que la respuesta del numeral anterior sea afirmativa, el desarrollo de una de las actividades me generó más del 20% de mis ingresos.		x
8	Durante el año gravable inmediatamente anterior presté servicios técnicos que requirieron de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializada, cuyo costo representa más del 25% del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos.		x

Esta certificación se expide, al día 25 del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

LUISA FERNANDA DIAZ MONTEALEGRE

C.C. No. 1.117.550.719 de Florencia